Osakidetza

ARABA ERAKUNDE SANITARIO INTEGRATUA
ORGANIZACIÓN SANITARIA INTEGRADA ARABA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

EXPEDIENTE 2021/02335

SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS DE SALUD Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA OSI ARABA

1. OBJETO DEL SERVICIO

El presente pliego de Prescripciones Técnicas tiene como objeto regular y definir el alcance y condiciones de la prestación del servicio de limpieza de los Centros de Salud y Áreas administrativas de la OSI Araba.

La prestación del servicio se realizará con arreglo a los requerimientos y condiciones que se estipulen en este Pliego, así como en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, relativo a esta contratación, de los que se derivarán los derechos y obligaciones de las partes contratantes, teniendo como condición el respeto con el ordenamiento jurídico en todos y cada uno de los temas y sus contenidos de obligaciones.

Este Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto concretar los diferentes aspectos del Servicio de Limpieza que la empresa licitadora debe tener en cuenta, sin perjuicio de su obligada supeditación a la normativa vigente en cada momento.

Los licitadores desarrollarán estas directrices en un PLAN DE LIMPIEZA, que elaborarán y aportarán en su oferta técnica. El Plan de limpieza, junto con las indicaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas, será el referente para la organización del trabajo, y contendrá como mínimo:

- Metodología de limpieza atendiendo a las diferentes áreas de riesgo.
- Especificaciones de limpieza por elemento (cristales, superficies, etc.) y por área: Frecuencias, productos, procedimientos, etc.
- Horarios y coberturas: propuestas en cada edificio o sede.
- Productos utilizados: ficha técnica y de seguridad de los mismos.
- Maquinaria y equipamiento dedicado al servicio de la limpieza.

El Plan de Limpieza se actualizará a lo largo de la vida del contrato tantas veces como sea necesario, previa consulta con la Comisión de Seguimiento.

Si en el tiempo de vigencia del presente PPT, surgiesen nuevas necesidades, el Servicio de Limpieza debería adaptarse a estas, incluyendo el personal necesario.

Además de las labores genéricas de limpieza y desinfección, el adjudicatario asumirá las tareas relacionadas con el suministro y reposición del jabón para el lavado de manos, el papel seca manos y el papel higiénico, en todas las estancias que así lo requieran.

Serán también objeto del presente contrato aquellos otros servicios que se incorporen en razón de las necesidades, así como las ampliaciones que se produzcan durante la ejecución del presente contrato, todo ello de acuerdo a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas y legislación vigente.

La Dirección de OSI Araba se reserva el derecho a cubrir las vacantes que se generen mediante personal propio. Esto conllevaría una reducción en el precio del contrato proporcional al coste de la persona sustituida.

La empresa adjudicataria estará obligada a comunicar a la Dirección de la OSI Araba, con suficiente antelación, de las vacantes que se fueran a generar.

2. LOTES Y PRESUPUESTO MÁXIMO

La licitación se compone de **tres lotes**:

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OSI ARABA:

- **LOTE ÚNICO**
    - Sede-Comarca: Centros de Salud y Área Administrativa.

LOTE Nº	UBICACIONES	PRESUPUESTO MÁXIMO ANUAL	PRESUPUESTO MÁXIMO (2 AÑOS)
1	CENTROS DE SALUD Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS	2.208.000,00 €	**4.416.000,00 €**

Además de los trabajos descritos explícitamente, son obligatorios para la empresa adjudicataria todos aquellos que se consideren necesarios para mantener las sedes en perfecto estado de limpieza, incluidas las medidas tanto preventivas como correctivas por contingencias derivadas de inclemencias climatológicas (como, p.ej.: salinización de accesos en caso de nevadas o heladas, balizado y señalización de zonas con superficie deslizante, retirada de nieve/hielo/agua, sistemas de contención y protección...) y la retirada de carteles de acuerdo con la normativa interna de la OSI-Araba.

En caso de duda, se cubrirán todos aquellos aspectos que determine la Dirección de la OSI Araba, como limpieza de equipamientos determinados, siempre dentro del ámbito legal y competencial de las operarias de limpieza a las que hace referencia el objeto de este pliego, así como a sus unidades de competencia y los acuerdos vigentes.

Para la realización de estos trabajos la entidad adjudicataria deberá aportar a cada Sede, si fuera preciso, los equipos, instalaciones, materiales, etc. necesarios, descritos para cada lote de este Pliego de Prescripciones Técnicas, siendo por cuenta de aquélla todos los gastos que de ello se pudieran derivar, incluidos los que se generan para el cumplimiento de la normativa de Seguridad y Salud.

Una vez finalizada la vigencia contractual y en relación con la aportación del material señalado, las empresas (saliente y entrante) se concederán un plazo mínimo de 15 días para realizar la retirada y reposición del mismo.

Los trabajos indicados se realizarán en los locales y dependencias de las Sedes, independientemente de su estructura y distribución actual, con arreglo a las consideraciones específicas que se indican en este Pliego y, en todo caso, a los criterios que se establezcan desde la Dirección.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN: EDIFICIOS Y ÁREAS OBJETO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN Y SUPERFICIE DE LAS MISMAS

El adjudicatario efectuará los trabajos de limpieza de los locales de la OSI Araba descritos en este pliego, y el acondicionamiento de las camas de los médicos que efectúan guardias.

Las superficies aproximadas de los edificios objeto del contrato **serán las siguientes:**

Comarca Araba y Áreas Administrativas:

- Exteriores, patios, terrazas y jardines
- Plantilla estructural: 47
- Superficies:
  Se concretan los metros cuadrados en el Lote correspondiente por Centro de Salud y Oficina administrativa

RELACIÓN DE CENTROS DE SALUD VITORIA-GASTEIZ		
Centro	**Superficie (m^2)**	**Horario**
ABETXUKO	332,00	L a V de 8 a 17 H.
ARANBIZKARRA I	1.400,00	L a V de 8 a 20 H.
ARANBIZKARRA II	1.310,00	L a V de 8 a 20 H.
CASCO VIEJO	974,00	L a V de 8 a 20 H.
HABANA	780,00	L a V de 8 a 20 H.
LAKUA ARRIAGA (CS y COTA)	6.389,53	L a V de 8 a 20 H.
LAKUABIZKARRA	3.300,00	L a V de 8 a 20 H.
OLAGUIBEL	5.782,00	L a V de 8 a 24 H. y S, D y F de 9 a 24 H.
OLARIZU	980,00	L a V de 8 a 20 H.

SAN MARTIN	3.504,00	L a V de 8 a 20 H.
SANSOMENDI	657,00	L a V de 8 a 20 H.
ZARAMAGA	890,00	L a V de 8 a 20 H.
TXAGORRITXU-GAZALBIDE	1.400,00	L a V de 8 a 20 H.
SALVATIERRA - AGURAIN	700,00	L a V de 8 a 20 H. y S, D y F de 9 a 22 H.
LEGUTIANO	300,00	L a V de 8 a 15 H. y S, D y F de 11 a 13 H.
VILLANUEVA DE VALDEGOVIA	337,56	L a V de 8 a 15 H.
CAMPEZO	350,00	L a V de 8 a 15 H.

RELACIÓN DE ÁREAS ADMINISTRATIVAS		
Centro	**Superficie (m^2)**	**Horario**
DIRECCION ADRIANO VI (2ª, 6ª Y 7ª)	1.300,00	L a V de 8 a 17 H.
ALMACEN DE COMARCA	747,00	L a V de 7 a 15 H.

4. SERVICIO Y TAREAS

El Servicio y tareas a ejecutar tendrán como objeto la consecución del mejor estado de limpieza y conservación de todas las partes y elementos que componen la relación de edificios y áreas que se incluyen en el presente pliego, conforme a los conocimientos técnicos que como profesionales de la limpieza debe aportar la empresa adjudicataria, y al pliego de bases técnicas, en cuanto a:

1. Servicio de limpieza y desinfección
2. Desinsectación y desratización.
3. Limpieza de espacios exteriores y jardines
4. Limpieza de patios, terrazas y sumideros

5. Recogida, retirada de residuos conforme a la normativa vigente.
6. Acondicionamiento de camas de médicos de guardia.
7. Suministro y reposición de enfundadores de paragüas en las entradas de los edificios
8. Reposición de rollos de papel higiénico, jabón de manos, papel secamanos, bolsas de basura, etc.
9. Suministro y reposición de alfombras antideslizantes en las entradas de los edificios
10. La empresa adjudicataria procederá a la limpieza de aquellos espacios que resulten de la finalización de una obra y del mobiliario general y equipamiento objeto de este PPT que se instalen en ellos, una vez desescombrados.

4.1 Servicio de limpieza y desinfección

La empresa adjudicataria se hará cargo del servicio de limpieza y desinfección, manteniendo en perfecto estado los edificios, dependencias y superficies de la OSI Araba y que, de modo general, se detallan a continuación:

- Todas las dependencias y locales detallados en el punto 3.
- Ascensores
- Aceras, calzadas, aparcamientos, zonas verdes y patios interiores
- Aparcamientos
- Cristales
- Cuartos de aseo, sanitarios y servicios
- Dorados, aluminios y metales
- Mobiliario general o común libres.
- Cortinas de separación entre camas de habitaciones y boxes según protocolo establecido
- Pasillos, vestíbulos y suelos
- Puertas, marcos, barandillas y pasamanos
- Paredes, techos, persianas y radiadores
- TV y mandos a distancia y mandos de las camas.
- Enseres existentes, exceptuando el equipamiento clínico sanitario propiamente dicho.
- Terrazas.
- Puntos de luz.
- Habitaciones.
- Fachadas.
- Paneles indicadores internos y externos.
- Ordenadores, teclados e impresoras
- Camillas de urgencias estáticas se limpiarán de forma general cada 2 meses y según incidencias.
- Los frigoríficos deberán vaciarse previamente para que el personal de limpieza proceda a su limpieza de forma organizada y coordinada.

En todos los casos, los sistemas productos, técnicas y procedimientos de limpieza desinfección a utilizar serán aquellos que sean aprobados por la comisión de seguimiento constituida el 15 de febrero de 2021.

Limpieza-desinfección

Con este concepto designamos a aquel tipo de limpieza que además de eliminar la suciedad, contribuye a reducir la carga bacteriana, con objeto de disminuir el riesgo de infección hospitalaria.

La empresa adjudicataria se compromete a realizar dicha limpieza y desinfección continuada en todas las superficies del OSI Araba, de acuerdo con los puntos siguientes:

- Las empresas licitadoras deberán presentar un programa de desinfección adaptado a los diferentes locales y dependencias en los que se hayan de realizar tareas de limpieza. El programa especificará los medios, productos y técnicas a utilizar, así como los diferentes protocolos de limpieza a aplicar en las dependencias en función de los distintos niveles de riesgo, tanto como posible origen de infecciones como de transmisiones.
- La empresa adjudicataria ajustará sus programas de limpieza a los procedimientos descritos en los apartados correspondientes de limpieza de la OSI Araba y lo que se apruebe en la comisión de seguimiento del servicio de limpieza establecida con fecha de 8 de febrero de 2021
- Cuando el paciente es dado de alta se realizará una limpieza y desinfección de la habitación o box, donde proceda, siguiendo las pautas y protocolos establecidos y consensuados por la comisión de seguimiento del servicio de limpieza.

Queda excluido de este pliego todo lo que se refiere a material clínico- médico sanitario a excepción de los equipos incluidos en este PPT o que se acuerden en la Comisión de seguimiento de Limpieza.

TRATAMIENTO DE PAVIMENTOS

Los pavimentos porosos pueden someterse a un tratamiento de cristalización o colmatación de poros, que permita convertirlos en pavimentos de más fácil limpieza higiénica. Este tratamiento se realizaría siempre en ausencia de agentes químicos con fluosilicatos o con tratamiento alternativo que garantice el mismo resultado.

Los pavimentos plásticos, por su naturaleza, pueden someterse, si se considera necesario, a un tratamiento de base mediante emulsiones autobrillantes lavables, que permitan utilizar sistemas racionales de limpieza.

Así mismo, estos pavimentos podrán someterse al sistema Método Spray, que permite la limpieza y el tratamiento del suelo en una sola operación si fuera necesario.

Ambos tratamientos se harán con productos antideslizantes, y se renovarán siempre que el aspecto de los mismos indique su falta de homogeneidad. La frecuencia de esta operación estará en relación directa con el tráfico que soporte el Área o Servicio y según el aspecto que presenten.

ELIMINACIÓN DEL POLVO: BARRIDO HÚMEDO

Con este sistema se evita reciclar el polvo, eliminando prácticamente uno de los principales vehículos de transmisión de gérmenes.

Queda totalmente prohibido el barrido en seco, así como el uso de escobas. La suciedad se recogerá siembre con haragán.

FREGADO CON MOPA DE DOBLE CUBO

Es muy importante la correcta utilización de este sistema, de modo que el suelo se friegue siempre con solución de detergente-desinfectante limpia.

Cuando se friegue con este sistema, nunca se llenará el cubo azul con más de 12 litros de solución. Al comienzo del fregado solo se verterán 2 litros de mezcla al cubo rojo.

De esta manera, se realiza siempre una limpieza higiénica.

SISTEMA FREGADO PLANO

Caracterizado, entre otras peculiaridades, por consistir en una base plana y mopa microfibra. La medida idónea de este sistema para la limpieza de habitaciones es de 40 cm. de larga. El espacio de fregado con cada mopa no excederá nunca de 30 m2. El palo telescópico será regulable y ajustable para adaptarlo a la altura de cada operario u operaria de limpieza. Se utilizará el sistema plano que sea lo más ergonómico e higiénico posibles (Ejemplo: que permitan que no se toque la mopa con las manos cuando esta sea desechada)

UTILIZACIÓN DE LAS BAYETAS

Se utilizará una de color rojo (Para lo más sucio), otra de color azul (Mobiliario, etc.). Se impregnarán siempre en solución limpia en función de la necesidad, para conseguir una limpieza lo más higiénica posible.

Para conseguir lo anterior la clave está en mantener los cubetes con solución siempre limpia. En casos particulares (Infecciosos) se utilizará la solución limpia exclusivamente para esos espacios.

La clave de una limpieza higiénica está en aplicar siempre dilución limpia, no en el número de bayetas a utilizar.

4.2 Desinsectación y Desratización.

Las empresas licitadoras presentarán un programa específico para la desinsectación y desratización de la totalidad de los locales de la OSI objeto de este PPT, así como de los exteriores de los mismos. Deberán tener en cuenta como mínimo en dicho programa las frecuencias mínimas que será mensual y según incidencias que puedan ocurrir, así como sus perimetrales y en el resto de la OSI OBJETO de este PPT.

En las ofertas se valorará la presentación de un informe de cómo abordar la gestión de la avispa asiática.

Estos servicios deberán prestarse aplicando la normativa vigente que entre otros aspectos requiere:

Habilitación empresarial

La empresa que vaya a realizar este servicio deberá encontrarse inscrita en el "Registro oficial de establecimientos y servicios biocidas del Departamento de Sanidad de la CAPV" en las condiciones que establece el Decreto 257/2004, por el que se crea dicho registro.

El personal deberá disponer del correspondiente carnet de aplicador de productos biocidas y plaguicidas.

Protocolo de trabajo

La empresa licitadora deberá presentar un protocolo de trabajo en el que se especificarán las estrategias de actuación específica, plazos de actuación, productos a utilizar, etc…

Servicio de atención inmediata

La empresa adjudicataria dispondrá de un **servicio de atención inmediata para las sedes hospitalarias** funcionando las 24 horas para la atención y resolución de las situaciones problemáticas que puedan surgir durante el periodo contratado y fuera de los días de actuación previstos.

Estas situaciones serán atendidas de forma inmediata, sea cual sea la época del año en que se produzcan, una vez recibida la comunicación por parte de la Subdirección de Servicios Generales o del Servicio en quien delegue.

4.3 Limpieza zonas exteriores y ajardinadas

Las empresas licitadoras presentarán un **programa específico** para la limpieza y cuidado de las zonas exteriores y ajardinadas del Hospital, entendiendo por tales el conjunto de aceras, viales, calzadas, jardines situados dentro del perímetro hospitalario.

El mantenimiento básico de jardines consistirá en siegas periódicas de hierba, cambio de plantas y podas de árboles y arbustos según necesidades.

En el programa de limpieza específico para estas zonas se detallarán los productos, procedimientos, mantenimiento, medios técnicos y los recursos humanos a emplear.

Toda la maquinaria, útiles y herramientas que sean necesarias para la ejecución de los trabajos previstos en el programa de zonas ajardinadas, será aportado por el adjudicatario del servicio en cantidad y calidad suficiente para el óptimo desarrollo de las labores. Igualmente, será por cuenta del adjudicatario el mantenimiento de la maquinaria y herramientas.

También serán por cuenta de la empresa adjudicataria los elementos vegetales, abonos, fitosanitarios, nuevas especies y otros productos necesarios para el correcto estado de las zonas a las que se ha hecho referencia. Para trabajos específicos derivados de situaciones extraordinarias, se podrá acudir a la subcontratación de empresas especializadas.

Residuos de jardinería: El adjudicatario se hará cargo de los residuos generados en la consecución de su labor, especialmente del material vegetal resultante.

Asimismo, deberán reciclarse todos aquellos residuos cuya naturaleza lo permita.

Maquinaria mínima a aportar por la licitadora:

LOTE 1	
CANTIDAD	JARDINERÍA
1	Desbrozadora
1	cortacésped de conductor de pie
1	Sopladora
Según necesidad	Utensilios de jardinero (Azada, tijeras, etc.)

4.4 Limpieza de patios, terrazas y sumideros

Las empresas licitadoras presentarán un programa específico para la limpieza de los patios, terrazas, y sumideros situados en todos los edificios de la OSI Araba.

En el programa de limpieza se detallarán los productos, procedimientos, mantenimiento y los medios técnicos y humanos a emplear.

Estos lugares de trabajo deberán cumplir los requisitos esenciales de seguridad y salud para acceder a ellos según la legislación vigente de aplicación en la materia.

4.5 Recogida y retirada de residuos

El adjudicatario se hará cargo de la recogida, almacenamiento y transporte segregado en origen por los profesionales correspondientes de basuras, desperdicios y todo tipo de residuos en general desde los puntos aprobados de la OSI-Araba. Todas las bolsas, recipientes y contenedores usados tienen que ser cerrados herméticamente en origen, es decir, por los profesionales que los utilizan para su llenado. Se entiende que la gestión correcta de residuos corresponde a cada profesional y quien lo maneja en origen y su trasporte intracentro ha de correr a cargo del personal de limpieza.

Dichos residuos serán trasladados hasta el almacén final de residuos según la normativa e instrucciones vigentes en cada momento. El transporte de los carros se realizará utilizando el circuito de sucio establecido por el centro. La gestión extracentro se realiza por las empresas externas contratadas por Osakidetza desde los locales destinados al almacenamiento final, quedando prohibido, el depósito de las bolsas y/ recipientes y contenedores a la intemperie, así mismo, los locales de almacenamiento final deberán permanecer cerrados, para asegurar que solo accede a los mismos el personal autorizado.

Se entiende por basura cualquier tipo de residuos o detritus sanitario que la Dirección de la OSI Araba considere que se deben recoger y retirar, atendiendo a las normas establecidas en la normativa vigente en la materia, y con la frecuencia diaria necesaria, de los edificios y dependencias antes mencionadas en el objeto de este PPT.

Para los residuos asimilables a urbanos se deberán utilizar Bolsas para papeleras según galga correspondiente y código de colores establecido en cada centro de trabajo y dispuesto en el correspondiente Plan de gestión de residuos. La empresa aportara los compactadores de cartón y papel y otro para los residuos asimilables urbanos, así como los contenedores necesarios para la gestión del plástico en la zona exterior. Los contenedores orgánicos de la unidad de cocina se llevarán al punto de recogida acordado con el ayuntamiento de forma coordinada entre el servicio de cocina y limpieza.

Para los residuos Grupo II y III se utilizarán los contenedores que establezca la dirección de la OSI-Araba según el residuo para el que va destinado en virtud del Decreto 21/2015, de 3 de marzo, sobre gestión de los residuos sanitarios en la Comunidad Autónoma de Euskadi. Estos cubos los suministra la empresa responsable de la gestión externa.

Los pañales se retirarán según procedimiento establecido. Se instalarán en las unidades, si fuera posible, puntos de eliminación de pañales siempre fuera de las habitaciones donde serán depositados (a pactar entre responsable de la unidad y Medicina Preventiva). En estos puntos se colocarán contenedores con tapa que deberán ser vaciados al menos una vez por turno y cuando alcancen el 75% de su capacidad o generen malos olores. La empresa adjudicataria será la encargada de su retirada desde el punto establecido para su colocación hasta los almacenes intermedios/finales de residuos.

La empresa adjudicataria del servicio deberá atenerse a lo establecido en el Decreto 21/2015, de 3 de marzo, "por el que se regulan las condiciones para la gestión de los residuos sanitarios en la Comunidad Autónoma del País Vasco".

Por otra parte, la empresa contratada deberá colaborar en la aplicación de las directrices establecidas por OSI Araba para el cumplimiento de la legislación vigente en materia de residuos y los responsables de la contrata deberán informar y formar a sus operarios/as en los aspectos que les afectan.

La empresa que resulte adjudicataria, al inicio de ejecución del expediente, deberá reunirse con la Subdirección de Servicios Generales de la OSI Araba, al objeto de obtener la información necesaria para la ejecución de sus tareas de modo que estas se lleven a cabo en coordinación con la actividad de la OSI y coordinar la recogida de residuos.

Respecto a los residuos asimilables a urbanos, el personal de limpieza cerrará las bolsas de basura al recogerlas y se transportarán en carro o en suspensión sin arrastrar por el suelo a los puntos de almacenamiento.

La recogida y retirada de residuos de los diferentes puntos del Hospital, así como las frecuencias, se regularán atendiendo a legislación vigente en la materia y a los acuerdos establecidos en la comisión de seguimiento de limpieza de fecha de 15 de febrero de 2021.

Los carros de transporte, locales de almacenamiento intermedio y almacén final de residuos se limpiarán y desinfectarán diariamente.

Todo personal al que se le asignen tareas de manipulación de residuos, lo hará siempre de acuerdo a la legislación y normativa vigentes en materia de prevención de riesgos laborales (seguridad y salud laboral), de acuerdo a las instrucciones del Servicio de Prevención de Riesgos de la propia empresa adjudicataria, y/o a otras instrucciones específicas dadas por el Servicio de Medicina Preventiva o por la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales del Hospital, todo ello de acuerdo al Real Decreto 171/2004 por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales en materia de coordinación de actividades empresariales; así como, a la citada Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, al Reglamento de los Servicios de Prevención, Real Decreto 39/1997, y a la Ley 54/2003, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.

No se considerarán residuos, a efectos de este Pliego, las grandes o pequeñas masas de escombros producto de obras y demoliciones realizadas en la OSI por empresas externas contratadas al efecto.

El suministro, reposición y mantenimiento de todos los contenedores de uso por parte del personal de la adjudicataria objeto de este pliego para la recogida en origen y transporte hasta los almacenamientos de residuos establecidos correrá a cargo de la empresa adjudicataria. El número de contenedores será el necesario para permitir la recogida y clasificación de los residuos en origen. establecido por la OSI

4.6 Expendedores de bolsas para paraguas

Sera por cuenta del adjudicatario, la incorporación de expendedores de bolsas para paraguas largos y cortos que se ubicarán en todas las entradas de los centros de la OSI. Igualmente, el adjudicatario asumirá la limpieza, mantenimiento y reposición de los expendedores, en caso de deterioro, incluyendo la reposición del material consumible. Bolsas para paraguas largos y cortos.

Igualmente, se instalarán en cualquier otro accesorio que se precise a lo largo del contrato derivado de este Pliego.

4.7 Suministro y Reposición de material higiénico.

El adjudicatario atenderá a la reposición de los rollos de papel higiénico de mínimo doble capa y de gramaje adecuado (>22 gr/m^2), papel secamanos desechable, jabón, bolsas de basura, etc. siempre que se observe su falta, en los cuartos de aseo y servicios.

También se incluirán los rollos de papel de camilla.

4.8 Alfombras antipolvo

Serán por cuenta de la empresa adjudicataria el suministro, la limpieza, mantenimiento y reposición de las alfombras antipolvo y antideslizantes que se deben colocar en todos los “halls” o accesos de los distintos edificios del Hospital, objeto del contrato.

Igualmente, se instalarán en cualquier otro acceso que se produjese a lo largo del contrato derivado de este Pliego.

4.9 Obras

La empresa adjudicataria procederá a la limpieza de aquellos espacios que resulten de la finalización de una obra y del mobiliario general y equipamiento objeto de este PPT que se instalen en ellos, una vez desescombrados.

5. PROGRAMA DE LIMPIEZA

Los licitadores deberán presentar un programa de limpieza que, deberán cumplir las siguientes premisas y tener en cuenta los métodos de limpieza que pretendan utilizar:

- Buscarán, como objetivo principal, reducir al mínimo el riesgo de contaminación cruzada, manteniendo los máximos niveles de higiene, incluyendo el empleo de un código de colores para diferenciar zonas de limpieza.
- Buscarán obtener los máximos niveles posibles de eficacia en la tarea de limpieza.
- Deberán ser los más respetuosos posible con el medio ambiente, ajustando el consumo de detergentes y/o desinfectantes, empleo de materiales y utensilios reciclables, etc.
- Con el fin de homogeneizar la limpieza de la OSI Araba, la empresa adjudicataria, utilizará los sistemas de limpieza aprobados en este PPT.

Por lo anteriormente expuesto, los licitadores deberán incluir en su oferta, descripción de los sistemas y/o métodos de limpieza que propongan utilizar, así como información de los sistemas propuestos.

Es necesario dividir los espacios objeto de limpieza en zonas, en función del riesgo de infecciones que las mismas entrañan, con objeto de ajustar el servicio a las necesidades específicas de cada una de ellas.

5.1 Definición y extensión de zonas a efectos de limpieza

A los efectos de una correcta interpretación de las presentes bases, las zonas objeto de la limpieza y desinfección se distribuirán de la siguiente forma:

La empresa adjudicataria realizará la limpieza de los locales y zonas comunes consideradas Zonas de Riesgo Medio atendiendo a los procedimientos, materiales, indicaciones, frecuencias, etc. para la limpieza de las áreas de Riesgo Medio.

En todo caso, se atenderán las indicaciones y procedimientos descritos en los protocolos de limpieza de la OSI Araba para estas zonas, así como las prescripciones determinadas por el Servicio de Medicina Preventiva.

MEDIO RIESGO	D	S	M	TRI	SEM	A	SN
Tratamiento base de suelos duros						A	
Barrido húmedo de suelos	D						
Fregado de suelos manual	D						
Eliminación de polvo en mobiliario	D						

Limpieza a fondo de mobiliario			M				
Eliminación de polvo en radiadores (Carcasa exterior)	D						
limpieza a fondo de radiadores					SEM		
Eliminación de polvo en persianas			M				
Limpieza a fondo de persianas						A	
Eliminación de polvo en salidas de aire (rejillas)			M				
Eliminación de polvo y manchas en puertas y marcos	D						
Eliminación de polvo y manchas en paredes	D						
Limpieza a fondo de paredes						A	SN
Vaciado de papeleras y cubos	D						SN
Limpieza de papeleras y cubos	D						
Limpieza de Techos A						A	SN
Limpieza de cristales interiores				TRI			
Limpieza de cristales exteriores				TRI			
Limpieza de puntos de luz por el exterior				TRI			
Eliminación de polvo en lámparas por el exterior	D						
Limpieza a fondo de servicios y W.C.	D						
Repasos de servicios y W.C.	D						SN
Desinfección							SN
Recogida de residuos	D						SN
Limpieza general						A	
Frecuencia D: Diaria, 2D dos veces al día S: Semanal M: Mensual	TRI: Trimestral SEM: Semestral A: Anual SN: Según Necesidad						

En situaciones especiales (pandemias) se deberán aumentar las frecuencias de limpieza sobre todo en zonas comunes, ascensores, pomos de puertas, manillas, retirada de residuos, etc. En cualquier caso, se estudiarán los recursos humanos disponibles.

Con el objeto de facilitar la elaboración de las ofertas, los licitadores que deseen realizar una visita a las instalaciones del Hospital Universitario Araba, será imprescindible solicitarla a la Subdirección de Servicios Generales de la OSI.

A los efectos de la planificación de las tareas de limpieza por parte del adjudicatario y, al mismo tiempo, poder evitar solapes con las entradas y salidas de los trabajadores de los Edificios, las limpiezas, especialmente la cristalización de los suelos de los accesos y alrededores de los mismos, se realizarán en los horarios en los que **NO** se produzca la entrada o el cambio de turno del personal.

La empresa adjudicataria ajustará sus programas de limpieza a los procedimientos descritos en los protocolos de limpieza de la OSI Araba y lo que se acuerde en la comisión de seguimiento de fecha de febrero de 2021

ZUECOS y CORTINAS

La empresa adjudicataria aportará el equipamiento de lavado necesario (Lavadora, secadoras...), siendo por su cuenta el mantenimiento de dichas máquinas para que estén en plenas condiciones de funcionamiento en todo momento, proporcionando asimismo los materiales necesarios para realizar las siguientes tareas, de acuerdo en cualquier caso con las indicaciones establecidas:

- Colgado, descolgado, lavado de cortinas:

Se limpiarán con una periodicidad mínima trimestral, salvo en casos de salpicaduras y suciedad manifiesta. (Actualmente existen un protocolo aprobado y consensuado entre el servicio de medicina preventiva y servicio de limpieza). Los aislamientos de contacto tienen su protocolo específico.

Se descolgarán de su ubicación y, una vez lavadas, se repondrán a su lugar.

6. NORMAS Y BUENAS PRÁCTICAS MEDIOAMBIENTALES

- El adjudicatario se compromete a minimizar los aspectos ambientales derivados de su propia actividad, prestando especial atención a la generación de envases utilizados en la limpieza de la OSI Araba.
- Retirada y adecuada gestión de los residuos generados en el desarrollo de la propia actividad, prestando especial atención a los residuos peligrosos que pudieran generarse, como: Envases de los productos químicos utilizados que puedan ser peligrosos (procedentes de limpieza).
- No malgastar el agua.
- Apagar las luces en aquellas instalaciones que no van a ser utilizadas y de aquellas donde se terminen las tareas a realizar.
- Utilización de materiales y productos que sean respetuosos con el medio ambiente, obtenidos o fabricados por medio de procesos que supongan un mínimo empleo de agua y energía y en lo posible materiales y productos elaborados con elementos reciclados.
- En los procesos de Desinsectación y Desratización se elegirá el plaguicida más selectivo y con menor impacto ambiental y toxicológico para el ser humano.
- Utilizará equipos y maquinarias que tengan los efectos menos negativos para el medio ambiente y la salud de las personas.
- En general, cumplirá la normativa ambiental vigente para la actividad.

7. LIMPIEZAS EXTRAORDINARIAS

El adjudicatario se obliga a realizar las correspondientes limpiezas extraordinarias (higienización) al concluir obras de remodelación de todas las áreas de la OSI Araba objeto del contrato, sin que puedan ser, en ningún caso, objeto de facturación aparte.

Para la realización de este tipo de limpiezas se tendrán en cuenta a los servicios afectados, así como, la coordinación con la Subdirección de Servicios Generales y las indicaciones de Medicina Preventiva.

Igualmente, en el caso de que la limpieza extraordinaria tenga su origen en situaciones epidemiológicas especiales, o de necesidades especiales, el adjudicatario la llevará a cabo siguiendo las indicaciones que se acuerden en la Comisión de seguimiento de Limpieza.

8. ELEMENTOS, MATERIALES Y PRODUCTOS NECESARIOS

Se expresarán con todo detalle los productos que se vayan a utilizar.

Los materiales y productos a emplear en el servicio de limpieza serán por cuenta del adjudicatario, así como la gestión de compra y stock.

Los licitadores deberán incluir en su oferta técnica los productos que se vayan a utilizar, facilitando a la Subdirección de Servicios Generales de la OSI las denominadas “fichas datos de seguridad” y “fichas técnicas” de los productos a utilizar según normativa vigente en esta materia, para su aprobación.

El adjudicatario deberá colocar las fichas de seguridad de los productos en los lugares de almacenamiento de los mismos.

Una vez depositadas las fichas de seguridad de los productos de limpieza en los lugares de almacenamiento, se deberá comunicar a la Subdirección de Servicios Generales de la OSI.

Cuando el adjudicatario deba o tenga necesidad de variar las características de los productos en uso, deberá comunicarlo a la comisión de seguimiento de limpieza establecida en febrero 2021, facilitando las referencias y características más amplias posibles del nuevo producto a utilizar. Así como las Fichas de Datos de Seguridad de los mismos para su valoración y aprobación.

Los productos de desinfección que emplee el adjudicatario, además de reunir las condiciones recogidas en el presente Pliego, junto a una acción antiséptica eficaz contra los gérmenes predominantes en cada momento, deberán ser inocuos para el personal. Dichos productos podrán ser utilizados en la desinfección continua de locales de mediana o pequeña ubicación incluso en presencia de enfermos, utilizando el preparado más conveniente.

8.1 Maquinaria y equipamiento

Compete a la comisión de seguimiento de limpieza establecida en febrero de 2021 la facultad de rechazar aquellos aparatos, máquinas o dispositivos que considere ruidosos o que por cualquier otra causa puedan producir molestias a los usuarios, al personal o a la actividad de la Institución.

Toda la maquinaria y equipamiento que se exigen como mínimos, deberán estar en perfectas condiciones de uso. Dicha maquinaria será de propiedad del adjudicatario, proponiendo en la oferta el plan de mantenimiento que llevará a cargo en la duración del contrato.

El adjudicatario deberá disponer de toda la maquinaria necesaria objeto de este PPT, como máximo en un plazo de un mes a partir de la firma del contrato.

Los carros de limpieza, deberán ser anticorrosivos.

Maquinaria exigida para la realización del contrato:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA MAQUINARIA
2	VEHICULO O COCHE DE EMPRESA
1	HIDROLIMPIADORA
1	MAQUINA SUMERGIBLE ESPECIFICA PARA LA LIMPIEZA DE PISCINAS
1	MAQUINA PARA CRISTALIZAR PAVIMENTOS
VEASE CUADRO CO-RRESPONDIENTE	MAQUINAS DE JARDINERIA
1	BARREDORA PARKING DE LAKUA
1	ORDENADOR, IMPRESORA CON SCANNER Y TELEFONO

Materiales para el Lote 3 (Centros de comarca, zonas administrativas y almacén)

Artículo	Presentación	Unid/año
BOBINA SECAMANOS, 1 ó 2 CAPAS, 300 A 350 METROS, MECHA	Unidad	1.500
PAPEL HIGIENICO INDUSTRIAL 1 ó 2 CAPAS, 350 METROS	Unidad	6.120
PAPEL HIGIENICO 1 ó 2 CAPAS, 40 METROS	Unidad	19.200
PAPEL CAMILLA 1 CAPA , 60*100 METROS, PRECORTADA CADA 100 CMS	Unidad	10.000
JABON LIQUIDO PH NEUTRO DERMOPROTECTOR E HIPOALERGÉNICO	Unidad	3.350
CREMA DE MANOS PROTECTORA DE LA PIEL	Unidad	1.000
AMBIENTADOR (NO UTILIZAR EN ESPRAY). NO UTILIZABLE POR PERSONAL DE LIMPIEZA	Unidad	600
TOALLA SECAMANOS ZIG-ZAG 25*23 CMS	C/3.960	1.450
BOLSAS DE BASURA 50*60 G.70 NEGRA		según necesidades
BOLSAS DE BASURA 60*90 G. 200 NEGRA NEGRA		según necesidades
BOLSAS DE BASURA 85*105 G. 150 (para las destructoras)		según necesidades

*** Actualmente todos los Centros están dotados de dosificadores de gel, dispensadores de celulosa y escobilleros, la empresa contratada deberá proceder a su reposición en caso de deterioro de los mismos.**

El adjudicatario presentará en su oferta técnica la relación de maquinaria y equipamiento, incluyendo las de jardinería, que utilizará detallando sus características técnicas.

Especificaciones técnicas ambientales:

Se valorará la propuesta de máquinas para el servicio que permitan reducir el consumo de agua, energía y productos químicos, siempre y cuando se demuestre la mejora de las mismas respecto a máquinas o procedimientos convencionales. En concreto se valorarán:

- Niveles de ruido menores.
- Que los aspiradores sean en seco y sin bolsas.
- Que los equipos tengan bajos consumos de agua (en litro/m2) y, energía (en kWh/m2) y/o de productos químicos.

Lavado de mopas y bayetas

Debido a los requerimientos de lavado y desinfección de las bayetas y mopas a emplear en la OSI Araba, se indica que la empresa adjudicataria deberá aportar las correspondientes máquinas lavadoras industriales para efectuar dichos procesos, adecuando las características de las mismas a las necesidades de lavado diario (kg. de mopas y bayetas sucias), siendo como mínimo las exigidas en el apartado anterior.

Por tanto, la maquinaria y los detergentes-desinfectantes de lavado serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

8.2 Productos químicos

Los productos se utilizarán para la limpieza higiénica, control y equilibrio de los microorganismos en las superficies no criticas de todas las áreas objeto de este PPT y tendrán la capacidad de mantener la carga microbiana potencialmente patógena a niveles bajos y estables en el tiempo (tiempo de remanencia).

Estos productos, sistemas y técnicas también serán presentados con sus correspondientes fichas de datos de seguridad y método de uso junto con un informe separado, que describa las ventajas en términos de higiene del sistema, las ventajas ambientales, las ventajas económicas y calificación de los recursos humano destinadas a utilizar los productos y/o sistema.

La empresa adjudicataria se compromete a realizar pruebas microbiológicas de esas superficies (en el supuesto de que se utilice detergente con materia viva) que serán estudiadas, consensuadas y aprobadas en la comisión de seguimiento de febrero de 2021 y en virtud de los estudios de mejora presentados en esta oferta.

Los detergentes-desinfectantes de eficacia suficiente y no radicales, se utilizarán en todas las áreas. Se excluyen de estos detergentes desinfectantes los siguientes en base a:

- Cloro
- Aldehídos
- Fenoles
- Etc.

La adjudicataria atenderá y se guiará en los siguientes principios-fundamentos al presentar los detergentes-desinfectantes su oferta contractual:

- Espectro de actividad (Éste debe ser suficiente)
- Acción inmediata
- Acción remanente
- pH
- Frases H
- Porcentaje de aplicación
- Incompatibilidades
- Otros criterios que estime relevantes.

Además, y después de cumplir con lo anterior, la adjudicataria tendrá en cuenta a la hora de usar los agentes químicos detergentes-desinfectantes que estos sean los más seguros e inocuos tanto para los trabajadores como para los pacientes, y garantizará la eliminación o reducción al mínimo del riesgo que entrañe un agente químico peligroso para la salud y seguridad de los trabajadores durante el trabajo. Para ello, el empresario deberá, preferentemente, evitar el uso de dicho agente sustituyéndolo por otro o por un proceso químico que, con arreglo a sus condiciones de uso, no sea peligroso o lo sea en menor grado. Cuando la naturaleza de la actividad no permita la eliminación del riesgo por sustitución, el empresario garantizará la reducción al mínimo dicho riesgo. Con objeto de minimizar el riesgo durante la manipulación de productos químicos se suministrarán con dosificadores de modo que se reduzca la posibilidad de derrames y salpicaduras.

AGENTES QUÍMICOS DE LIMPIEZA NECESARIOS, SUFICIENTES Y ADECUADOS
DETERGENTE DESINFECTANTE PARA LA LIMPIEZA DESINFECCION DE SUPERFICIES
DESENGRASANTE
DESINCRUSTANTE SIN ÁCIDO CLORHÍDRICO Y ECOLÓGICO (SI FUERA POSIBLE CON PH=7)
CRITALIZADOR DE TERRAZOS, MÁRMOL Y PAVIMENTOS NO ESMALTADOS SIN FLUOSILICATOS
DETERGENTE NEUTRO
DECAPANTE
DETERGENTE DESINFECTANTE PARA LAS LAVADORAS
AGENTE QUIMICO ESPECIFICO PARA LOS DESINFECTACUÑAS

INNOVACIÓN Y DESARROLLO EN MATERIA DE LIMPIEZA DESINFECCIÓN

Siguiendo con lo expuesto anteriormente la empresa presentarán en su oferta diversos planes de mejora y calidad en materia de limpieza desinfección y agentes químicos para ser valorada y estudiada en la comisión de seguimiento constituida el 15 de febrero de 2021. Se presentarán en esta oferta informes donde se analice aspectos como: grado de aplicabilidad, innovación y mejora que supone, aspectos preventivos, legislación que aplica, plazos de ejecución e implantación en las instalaciones de la OSI objeto de este PPT. Estos planes abarcarán temas como:

- Tecnología del vapor para la limpieza desinfección de los materiales objeto del PPT y habitaciones de hospitalización. Introducción de un tren de lavado (cabina de lavado y desinfección) y de máquinas de vapor.
- Limpieza probiótica (Agentes químicos con materia viva). Bacteriófagos y el agua ionizada.
- Impermeabilización de alfombras.
- Aplicación de la nanotecnología en baños, paredes, cristales, etc.
- Ozono y sus aplicaciones.
- Informe medio ambiental en la utilización de agentes químicos de limpieza.
- Programas de verificación de la calidad de la limpieza-desinfección de superficies (ATP-Bioluminiscencia)
- Secadores de mano con filtros HEPA en los baños públicos.
- Aplicación de la tecnología ultravioleta de los materiales objeto de este PPT
- Limpieza de rieles de ascensores
- Utilización de cristalizadores sin fluosilicatos
- Desinfección de patos, cuñas, botes de orina y bacinetas.
- Eliminación de la parafina en anatomía patológica.
- Limpieza de suelos rugosos en baños de habitaciones de pacientes.
- Informe sobre dosificación de pared
- Alternativa a la limpieza de cristales en altura.

8.3 Almacenamiento y limpieza de los medios a utilizar

Lavado de mopas y bayetas

Debido a los requerimientos de lavado y desinfección de las bayetas y mopas a emplear en la OSI Araba, se indica que la empresa adjudicataria deberá aportar las correspondientes máquinas lavadoras industriales para efectuar dichos procesos, adecuando las características de las mismas a las necesidades de lavado diario (kg. de mopas y bayetas sucias), siendo como mínimo las exigidas en el apartado anterior.

Por tanto, la maquinaria y los detergentes-desinfectantes de lavado serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Todo material de limpieza se almacenará en cuartos especiales destinados exclusiva y específicamente para ello.

Los materiales se colocarán de forma estable y ordenada de manera que se eviten caídas, tropezones, etc…

Todo material no desechable debe ser desinfectado después de su uso, al terminar la jornada. El material no se almacenará nunca mojado, sino bien seco.

El cuarto del material de limpieza se limpiará diariamente, con los mismos productos de desinfectación de superficie que el resto del área donde se halle situado (dependencia administrativa, servicio médico general, etc.)

Según el *Decreto 21/2015, de 3 de marzo, "por el que se regulan las condiciones para la gestión de los residuos sanitarios en la Comunidad Autónoma del País Vasco"*, si se cumplen las condiciones higiénicas suficientes y adecuadas, se podrán compartir los almacenes de productos de limpieza con residuos asimilables a urbanos. Por lo tanto, la empresa adjudicataria deberá informar al respecto a sus trabajadores/as al objeto de evitar posibles accidentes y disponer dicho almacén en un óptimo estado de limpieza y orden de los materiales, que permitan identificarlos con facilidad.

9. PERSONAL DEL SERVICIO

9.1 Uniformidad e identificación

La adjudicataria uniformará debidamente a todo el personal, y se hará cargo del lavado de los mismos, vigilando que el mismo porte el uniforme en las debidas condiciones. La empresa se compromete a respetar el convenio de aplicación en la materia. Los trajes mínimos y su estocaje anual será de 150.

Asimismo, todo el personal deberá contar con la tarjeta identificativa o acreditación personal correspondiente para circular por el Centro.

9.2 Uso de los servicios comunes

El contratista dará las instrucciones pertinentes a su personal para que utilice debidamente el agua, alumbrado y la energía eléctrica que le serán facilitados por el Centro para poder desempeñar correctamente su misión, procurando que no se ocasionen abusos en los consumos.

9.3 Normas higiénico - sanitarias a observar por la contrata de limpieza

La primera norma de limpieza del personal deberá ser la limpieza cuidadosa de manos, al comenzar y terminar la jornada, durante tres minutos con jabón germicida. Para el secado se usarán toallas desechables. También se tendrán en cuenta las condiciones personales de pelo, barba, etc.

Será habitual el uso de guantes, que serán lavados y desinfectados diariamente después de su uso. Todas las operaciones de limpieza con desinfectantes se realizarán con guantes.

9.4 Protección del Personal

Se garantizará que los empleados de la contrata de limpieza reciban la información y las instrucciones adecuadas en relación con los riesgos existentes en el desarrollo de sus funciones y con las medidas de protección y prevención correspondientes en aplicación de la LPRL, y los EPI´s necesarios para el desarrollo de su trabajo en condiciones de protección necesaria, suficiente y adecuada.

9.5 Desperfectos y sustracciones

Los daños que cause su personal por negligencia o dolo serán indemnizados por el adjudicatario.

También será responsable el adjudicatario de las sustracciones de cualquier material que quede probado hayan sido efectuadas por sus trabajadores.

9.6 Sigilo y discreción

Los empleados de la empresa de limpieza y desinfección evitarán toda conversación con los pacientes relativa a las enfermedades y nunca ofrecerán consejo respecto a la dolencia, ni efectuarán comentarios sobre otros enfermos.

9.7 Compromiso de personal y cobertura

El adjudicatario se compromete a mantener en todo momento el número de puestos de trabajo contemplados en cada Anexo como personal subrogable, de manera que quede garantizado el cumplimiento de los compromisos exigidos en este pliego. Deberá suplir las ausencias por enfermedad o accidente, los permisos, las vacaciones, las bajas por sanciones o los ceses en el trabajo, con personal de idéntica categoría y jornada al que sea sustituido de forma que se garantice una cobertura de las necesidades de la limpieza en todo momento.

El adjudicatario del servicio deberá comunicar a la Subdirección de Servicios Generales mensualmente las variaciones del personal ofertado en el Anexo correspondiente.

En el lote 3, la Dirección de OSI Araba se reserva el derecho a cubrir las vacantes que se generen mediante personal propio. Esto conllevaría una reducción en el precio del contrato proporcional al coste de la persona sustituida.

9.8 Comunicación de sanciones

La adjudicataria comunicará por escrito a la Subdirección de Servicios Generales de la OSI para su conocimiento, los apercibimientos y sanciones impuestos al personal que preste servicios en la misma.

9.9 Subrogación del personal

La empresa adjudicataria se subrogará en los trabajadores de la empresa cesante relacionados en los ANEXOS de este Pliego, según correspondan a cada lote, que pasarán a estar adscritos al nuevo adjudicatario, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores y en el Convenio Colectivo Único del Sector para las empresas Concesionarias del Servicio de Limpieza en Osakidetza. Además, se respetarán en todo momento los acuerdos de plantillas existentes hasta que se firmen unos nuevos y los documentos consensuados y pactados a la fecha de publicación de este PPT tanto individuales como colectivos.

9.10 Interlocución con la dirección

En febrero de 2021 se constituyó una comisión de seguimiento de limpieza para tratar todos los aspectos de cooperación, coordinación y colaboración entre el servicio de limpieza y los demás departamentos de la OSI-Araba. Esta comisión está compuesta por Dirección económica, Servicio de Medicina preventiva, Servicio jurídico OSI-Araba, Subdirección de Servicios generales, Jefatura de servicio de limpieza de la OSI-Araba, Jefatura de servicio e Interlocutor de la contrata privada de limpieza. La adjudicataria respetará en todo momento la constitución y los miembros nombrados en dicha comisión y la interlocución establecida en él.

9.11 Estudio de optimización de los recursos humanos

Con el objetivo de optimizar los recursos y adaptarse a los cambios que puedan darse la empresa adjudicataria presentara un estudio técnico-productivo-organizativo para los centros de salud de la OSI-Araba objeto de este PPT.

9.12 Plan de Formación

La empresa adjudicataria deberá presentar un Plan de Formación para el personal de limpieza, a fin de garantizar el grado de especialización que las características singulares de cada sede requieran para cada una de sus áreas de trabajo.

9.13 Despachos, locales de almacenamiento y vestuarios

La Dirección de la OSI-Araba dispondrá para el personal de la plantilla de las empresas adjudicatarias los locales necesarios y suficientes para almacén, vestuarios, duchas, etc., acorde a las especificaciones dispuestas en el Real Decreto 486/1997 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. También la OSI-Araba se compromete a disponer de un despacho según la norma de Osakidetza para sus Jefes de Servicio, en los lugares que por la Dirección se indiquen y otro para los administrativos y encargados para poder mantener la privacidad.
En cualquier caso, el adjudicatario no adquiere ningún derecho patrimonial (no sólo derechos reales), de ningún tipo sobre los bienes demaniales, no suponiendo ninguna cesión de uso la utilización de los mismos, por lo que a la terminación por cualquier causa del Contrato, el adjudicatario deberá abandonar los locales, y devolver cuanto haya recibido en razón de este contrato, en perfecto estado de conservación y funcionamiento, en el plazo máximo de 15 días a contar desde el requerimiento que al efecto se le haga, sin derecho a retención ni compensación con otros posibles derechos que ostente frente a la Administración.

9.14 Pago servicios contratados

El pago de los Servicios contratados se realizará mediante transferencia bancaria contra facturación mensual por mes vencido. Para el pago de cada factura mensual (que se extenderá por duplicado), será requisito indispensable que la empresa adjudicataria acompañe copia de las liquidaciones de la Seguridad Social, con diligencia de ingresos correspondiente al último mes liquidado (modelos TC-1 y TC -2).

10. GESTIÓN DE CALIDAD

Certificación de calidad

La empresa prestadora del servicio se acogerá a los sistemas de Información, Control de la Calidad y Seguimiento de la Actividad de la OSI Araba, debiendo cumplir los protocolos y estándares marcados por la OSI.

Los licitadores tendrán que tener en cuenta que todos los gastos originados en la realización de las auditorias de revisión y/o renovación de los certificados de Calidad para el servicio de limpieza de la OSI-Araba, serán por cargo del adjudicatario. Para ello, deberá designar un Técnico en calidad que, como mínimo, tendrá una presencia de una jornada completa al mes.

10.1 Informes y registros

El adjudicatario se compromete a desplegar una herramienta informática para el control y seguimiento de la calidad del servicio durante el primer mes de vigencia del contrato.

En las reuniones de la comisión de seguimiento establecida en febrero de 2021 se presentará la información de toda la actividad desarrollada al final de cada mes durante la ejecución del servicio.

Los informes deberán recoger los trabajos extraordinarios:

- Jardines
- Limpiezas generales
- Limpieza de cristales
- Cristalización
- DD
- Limpieza de cortinas
- Limpieza de sillas de ruedas.
- Seguimiento de la calidad del servicio de limpieza de forma coordinada con medicina preventiva.
- Registro de limpiezas en patios, tejados y entradas

10.2 Supervisión de limpieza y control de calidad. Penalidades.

En todos los servicios de limpieza que se realicen en la OSI Araba se acatarán cuantas normas y disposiciones legales sean vigentes y de aplicación

Prestaciones complementarias a aportar:

- El Adjudicatario se encargará de la retirada de carteles, papeles o documentos que aparezcan pegados o colgados en las paredes de las dependencias de la OSI Araba, que no se encuentren en las zonas destinadas para ellos.
- El personal de limpieza comunicará a sus responsables cualquier deterioro, anomalía o incidencia que detecte. Dicha información se remitirá a la Subdirección de Servicios Generales de la OSI Araba.
- Igualmente, comunicará a sus responsables si detecta la presencia de cualquier tipo de insectos, roedores o cualquier animal o plaga. Dicha información se remitirá a la Subdirección de Servicios Generales de la OSI Araba.

El control de calidad interno correrá a cargo de:

- Técnico de Calidad y Jefes de Servicio de limpieza.
- Dirección Económica Financiera y Subdirección de Servicios Generales.
- El Servicio de Medicina Preventiva.
- Técnico jurídico de la OSI-Araba

En cualquier caso, los responsables podrán delegar las funciones de supervisión en el personal que estimen pertinente.

La Subdirección de Servicios Generales de la OSI Araba realizará mensualmente evaluaciones de la ejecución de las tareas y del grado de limpieza en las zonas que determine.

A la vista de los resultados de estas evaluaciones y de las encuestas entre los usuarios (personal, pacientes y visitantes), podrán derivarse modificaciones en los planes de actuación establecidos.

Cuando sean observadas quejas o deficiencias sobre la calidad de la limpieza, éstas se comunicarán a la empresa adjudicataria, y una vez contrastadas con los actores directos podrá ser levantada por escrito un acta negativa caso de no ser resueltas satisfactoriamente las mismas.

Podrá ser causa de rescisión del contrato el hecho de que se lleven levantadas cinco (art. 211.1.f) 2ª) LCSP) actas graves negativas, en cuyo caso se concederá un plazo de quince días para que cese en la ejecución de los servicios, sin que el Centro venga obligado a satisfacer alguna cantidad en concepto de indemnización y en todo caso, con pérdida de la fianza por parte de la empresa adjudicataria. Ver 211 y 311 LCSP. La Dirección Económico-Financiera

trasladará al adjudicatario cuantos informes sean realizados por la Dirección de Salud sobre las condiciones higiénico-sanitarias que se detecten en cuanto pudieran afectar a la prestación del servicio concertado. La adjudicataria vendrá obligada a subsanar las deficiencias que en las citadas actas se reflejen.

11. FACULTAD DE INSPECCIÓN DE LA DIRECCIÓN

La máxima responsabilidad técnica-operativa con la contrata privada la ostenta el jefe de servicio de limpieza de la OSI-Araba.

La máxima responsabilidad en cuanto al cumplimiento íntegro del pliego de prescripciones técnicas del OSI-Araba, la ostenta la Subdirección de Servicios generales.

La empresa adjudicataria deberá proporcionar a la Dirección de la OSI-Araba toda la información que ésta le requiera en relación al cumplimiento del objeto del presente Pliego.

Si por un incumplimiento o cumplimiento defectuoso del contenido de este Pliego por parte de la empresa adjudicataria, la Dirección de la OSI-Araba se viera obligada a adoptar medidas para su subsanación (Ej. a través de la contratación, total o parcial, con un tercero para la prestación de cualquiera de los servicios especificados en este Pliego), serán por cuenta de aquélla todas las consecuencias (no solo económicas) que de ello se deriven, incluso con la detracción de los importes de su facturación.

Además de las facultades que las estipulaciones del contrato atribuyan al Órgano de Contratación, éste tendrá las relativas a la interpretación y aclaración de cualquier extremo del presente Pliego.

El Órgano de Contratación queda facultado para resolver el Contrato, además de por las causas señaladas en la Ley de Contratos del Sector Público, por causa grave justificada sin devengo de indemnización alguna, debiendo preavisarse a la otra parte con una antelación mínima de 15 días.

Para la resolución de toda cuestión relacionada con el cumplimiento o ejecución del Contrato, ambas partes se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Vitoria-Gasteiz

12. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD

El artículo 24 de la ley 31/95, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales establece las bases para la coordinación de las actividades empresariales en un mismo centro de trabajo, con el fin de conseguir la cooperación en la aplicación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

RIESGOS ESPECÍFICOS DEL PUESTO DE LIMPIEZA EN LA ORGANIZACION SANITARIA INTEGRADA ARABA

1. **Exposición a agentes biológicos**

a. Exposición a agentes biológicos por transmisión aérea. Dada la actividad en las diferentes zonas del Hospital se puede producir transmisión aérea de agentes biológicos.

b. Exposición a agentes de transmisión sanguínea (Virus Hepatitis B, Virus Hepatitis C, VIH…). Estos virus pueden hallarse presentes en la sangre y otros fluidos biológicos de pacientes infectados. El mecanismo de transmisión más frecuente es a través de la exposición parenteral accidental (cortes o pinchazos con material cortante o punzante contaminado) o por contacto cutáneo-mucoso (salpicaduras, contacto con superficies impregnadas de sangre…)

Medidas preventivas a adoptar

- Se procurará la correcta ventilación de los locales durante el desarrollo de las tareas de limpieza.
- Al comenzar la jornada laboral, cubrir con apósitos impermeables las heridas o lesiones cutáneas de las manos y emplear siempre guantes.
- Al objeto de evitar cortes o pinchazos en el vaciado de papeleras u operaciones similares, manipular las bolsas de basura con guantes y recoger las bolsas desde la zona superior.
- En el caso de detectar objetos punzantes en bolsas de basura o abandonados sobre encimeras u otras ubicaciones fuera de los contenedores de objetos punzantes, comunicarlo al responsable del centro.
- En el manejo de los contenedores realizar inspección visual de los mismos, por si hubiera alguna aguja que los hubiera traspasado.
- En caso de vertido de sangre se deberá proceder de la siguiente forma: colocarse guantes, usar detergente desinfectante suficiente y adecuado sobre la superficie contaminada, limpiar el área; quitarse los guantes y lavarse las manos.
- Se recomienda Vacunación frente al virus de la Hepatitis B, salvo contraindicación por causa médica.
- En la prevención de la transmisión de tuberculosis, no se considera necesario adoptar medidas diferentes de la ventilación.

Actuación en caso de accidentes (pinchazos, cortes o salpicaduras)

- Retirar el objeto punzante-cortante (si lo hubiera).
- Limpiar la herida, induciendo el sangrado y sin restregar, durante 2-3 minutos bajo agua corriente.
- En caso de salpicadura a piel, lavar con agua y jabón (sólo agua en caso de salpicadura a mucosas).
- Notificar el accidente a la mayor brevedad posible (en las primeras 24-48 h.) a su responsable y a su Servicio de Prevención para adopción de las medidas oportunas.

Los Responsables de la empresa adjudicataria deberán comunicar el accidente a la Unidad Básica de Prevención de la OSI Araba

Vigilancia de la salud

En estos trabajadores se recomienda, como actuación específica:

- La vacunación antitetánica y antihepatitis B.
- La realización de la prueba de la tuberculina, con carácter inicial a todos los trabajadores que comiencen la actividad laboral, siempre que no exista constancia clara de enfermedad tuberculosa previa o prueba de tuberculina positiva anterior.

2. Exposición a agentes Químicos

La existencia de ciertos productos químicos en los Hospitales, utilizados por los trabajadores de Osakidetza como desinfectantes habituales de los centros sanitarios puede suponer un riesgo de contacto accidental en el caso de que se produzcan vertidos durante las tareas de limpieza.

Medidas preventivas a adoptar

- En las zonas con presencia de productos químicos, realizar las tareas de limpieza con guantes de protección específica.
- Se procurará ventilar el local durante las tareas de limpieza.
- Los usuarios de los productos químicos deberán mantener los envases bien cerrados. Si se detectaran envases mal cerrados o sin cerrar, cerrarlos y notificar esta deficiencia a su responsable de centro.
- En caso de producirse un vertido o detectar envases con fugas, ventilar la estancia, ponerse guantes y recoger con toallas desechables que se depositarán en bolsa cerrada.

Actuación en caso de accidente

Si se produce vertido sobre piel o mucosa, lavar la zona con abundante agua.

Los Responsables de la empresa adjudicataria deberán comunicar el accidente a la Unidad Básica de Prevención de la OSI Araba.

Señalización

Se debe señalizar mediante carteles, cintas, vallas, etc. cualquier riesgo que genere su actividad (Por ejemplo: suelos húmedos, etc.).

13. NORMAS AMBIENTALES

La empresa adjudicataria deberá implicarse y comprometerse en la prevención de la contaminación, aplicando los manuales de buenas prácticas ambientales en edificios.

- El adjudicatario se comprometerá a cumplir las normas y requisitos medioambientales establecidos en la OSI Araba, cumplimentando los registros que se le solicite y colaborando en el cumplimiento de su política y normas medioambientales.
- Suministrará a sus operarios materiales provenientes de recursos renovables, obtenidos o fabricados por medio de procesos que supongan un mínimo empleo de agua y energía, y en lo posible, materiales y productos elaborados con elementos reciclados.
- Deberá desarrollar prácticas respetuosas con el medio, como ahorro de productos, agua y energía.
- Impulsará acciones tendentes a reducir la producción de residuos.
- Gestionará los residuos de manera que se evite el daño ambiental.
- Utilizará equipos y maquinarias que tengan los efectos menos negativos para el medio ambiente y la salud de las personas.
- Aportará CERTIFICADO de materiales no nocivos para la actividad sanitaria y las personas.

- Certificaciones expedidas por órganos independientes, que acrediten el cumplimiento de las normas de calidad:
- Sistemas de gestión de calidad: ISO 9001 o equivalente.
- Sistemas de gestión de Seguridad y Salud Laboral: OHSAS 18001 o equivalente.
- Sistemas de gestión ambiental: ISO 14001 o equivalente.

14. CONFIDENCIALIDAD

La firma del presente contrato supone para el adjudicatario el compromiso de mantener la total confidencialidad respecto a la información que los profesionales de la empresa adjudicataria pudieran observar en los distintos servicios y en los Centros de Salud.

El incumplimiento de la obligación del contratista de respetar el carácter confidencial será causa de Resolución del contrato, tal como se contempla en el punto 38 de las Condiciones generales recogidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

Estarán obligados a observar la legislación vigente en materia de protección de datos.

ANEXOS DE PERSONAL

LOTE 1

Centro		cc	%Jornada	Antigüedad	Categoría	Nivel de Desarrollo Profesional
LAKUA BIZKARRA	OPERARIO 1	100	100	24-03-2014	LIMPIADORA	
LAKUA -ARRIAGA	OPERARIO 2	100	100	23-07-2003	LIMPIADORA	
ALMACEN	OPERARIO 3	100	100	10-07-2019	LIMPIADORA	
SAN MARTIN	OPERARIO 4	100	100	29-10-2012	LIMPIADORA	
OLAGUIBEL	OPERARIO 5	100	100	04-02-1991	LIMPIADORA	3
GAZALBIDE	OPERARIO 6	100	100	02-04-2007	LIMPIADORA	
OLAGUIBEL	OPERARIO 7	100	100	17-12-1990	LIMPIADORA	3
COMUN	OPERARIO 8	100	100	03-09-2002	COND LIMP	1
GAZALBIDE	OPERARIO 9	100	100	06-04-2007	LIMPIADORA	
LA HABANA	OPERARIO 10	100	100	20-11-2004	LIMPIADORA	
LA HABANA	OPERARIO 11	100	100	08-07-2009	LIMPIADORA	
CASCO VIEJO	OPERARIO 12	100	100	19-12-1995	LIMPIADORA	2
ARAMBIKARRA I	OPERARIO 13	100	100	18-04-2002	LIMPIADORA	3
LAKUA -ARRIAGA / COTA	OPERARIO 14	100	100	20-02-2012	LIMPIADORA	
SAN MARTIN	OPERARIO 15	100	100	05-08-2004	LIMPIADORA	
OLAGUIBEL	OPERARIO 16	100	100	07-09-1990	LIMPIADORA	3
LAKUA BIZKARRRA	OPERARIO 17	100	100	06-12-2000	LIMPIADORA	1
LAKUA RRIAGA	OPERARIO 18	100	100	07-01-2013	LIMPIADORA	
SANSOMENDI	OPERARIO 19	100	100	02-04-1997	LIMPIADORA	1
ARAMBIZKARRA II	OPERARIO 20	100	100	27-02-2006	LIMPIADORA	
ARAMBIZKARRA I	OPERARIO 21	100	100	04-01-1988	LIMPIADORA	3
ABETXUCO	OPERARIO 22	100	100	20-07-1997	LIMPIADORA	1
LAKUA -ARRIAGA/COTA	OPERARIO 23	100	100	06-06-2001	LIMPIADORA	1
OLAGUIBEL	OPERARIO 24	100	100	09-01-1997	LIMPIADORA	2
PAC	OPERARIO 25	100	100	21-01-2013	LIMPIADORA	
ZARAMAGA	OPERARIO 26	100	100	01-07-1985	LIMPIADORA	3
OLAGUIBEL	OPERARIO 27	100	100	05-02-2011	LIMPIADORA	
OLAGUIBEL	OPERARIO 28	100	100	16-03-2009	LIMPIADORA	
OLAGUIBEL-LAKUA ARRIAGA	OPERARIO 29	100	100	01-06-2013	LIMPIADORA	
OLARIZU	OPERARIO 30	100	100	22-02-1988	LIMPIADORA	3
ADRIANO VI	OPERARIO 31	100	100	30-01-2014	LIMPIADORA	
ENCARGADA	OPERARIO 32	100	100	06-02-1989	ENC.SECTOR	3
OLAGUIBEL	OPERARIO 33	100	100	17-12-1990	LIMPIADORA	3
SAN MARTIN	OPERARIO 34	100	100	07-04-2000	LIMPIADORA	1
LAKUA BIZKARRA	OPERARIO 35	100	100	04-09-2009	LIMPIADORA	
ARAMBIZKARRA II	OPERARIO 36	100	100	09-05-2015	LIMPIADORA	
ZARAMAGA/SANSOMENDI	OPERARIO 37	100	100	02-06-2008	LIMPIADORA	
LEGUTIANO	OPERARIO 38	200	57,14	30-06-2014	LIMPIADORA	
CAMPEZO	OPERARIO 39	200	60	18-08-2007	LIMPIADORA	
OLAGUIBEL	OPERARIO 40	200	50	19-08-2015	LIMPIADORA	
AGURAIN	OPERARIO 41	200	71,43	02-10-1997	LIMPIADORA	2
VALDEGOBIA	OPERARIO 42	200	28,6	07-11-2011	LIMPIADORA	
OLAGUIBEL/LAKUA ARRIAGA	OPERARIO 43	200	94,99	16-05-2014	LIMPIADORA	
LAKUA BIZKARRA	OPERARIO 44	401	100	16-03-2020	LIMPIADORA	
LAKUA BIZKARRA	OPERARIO 45	401	100	16-03-2020	LIMPIADORA	
OLAGUIBEL	OPERARIO 46	401	100	15-04-2020	LIMPIADORA	
ABETXUCO	OPERARIO 47	410	100	17-02-2020	LIMPIADORA	
OLAGUIBEL	OPERARIO 48	410	100	05-10-2020	LIMPIADORA	
LA HABANA	OPERARIO 49	410	100	28-12-2020	LIMPIADORA	
SANSOMENDI	OPERARIO 50	410	100	26-06-2020	LIMPIADORA	
ARAMBIZKARRA I	OPERARIO 51	410	100	28-12-2020	LIMPIADORA	
OLAGUIBEL	OPERARIO 52	410	100	07-01-2020	LIMPIADORA	
ADRIANO VI	OPERARIO 53	410	100	19-04-2021	LIMPIADORA	
ABETXUCO	OPERARIO 54	410	100	17-05-2021	LIMPIADORA	
SAN MARTIN	OPERARIO 55	441	100	02-08-2018	LIMPIADORA	
CASCO VIEJO	OPERARIO 56	441	100	15-10-2018	LIMPIADORA	
OLAGUIBEL	OPERARIO 57	501	50	04-07-2020	LIMPIADORA	
AGURAIN	OPERARIO 58	501	7,14	28-12-2020	LIMPIADORA	
OLAGUIBEL	OPERARIO 59	501	50	01-08-2020	LIMPIADORA	
OLAGUIBEL	OPERARIO 60	501	50	28-12-2020	LIMPIADORA	
OLAGUIBEL	OPERARIO 61	501	50	24-04-2021	LIMPIADORA	
ZARAMAGA/SANSOMENDI	OPERARIO 62	510	57,14	02-01-2020	LIMPIADORA	
SAN MARTIN	OPERARIO 63	540	25	07-05-1979	LIMPIADORA	3
CASCO VIEJO	OPERARIO 64	540	25	04-03-1985	LIMPIADORA	3
	Absentismo 26,55%					
	Pluses ad personam	861,15 €				

OSI ARABA - SEDE ATENCION PRIMARIA